

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**649** DRAGUA INVESTITIMIENTOS, S.A.U

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC) se hace público que el Accionista único de DRAGUA INVESTITIMIENTOS, S.A.U., mediante Acta de Decisiones del Accionista Único, de fecha 31 de diciembre de 2.021, adoptó el acuerdo de reducir el capital social por amortización de acciones.

Como consecuencia de lo anterior, se acordó la amortización de 45.000 acciones, números del 15.001 al 60.000, ambas inclusive.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 15.000 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 a la 15.000, ambas inclusive, lo que representa un capital social total de 15.000 euros, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales. La finalidad de la reducción de capital es la devolución de aportaciones al accionista único. Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 9 de febrero de 2022.- Administrador Único, Paulo José Branco.

ID: A220006112-1